

Decreto N° 2701, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval a varos Oficiales del Ejército Nacional.
(G. O. N° 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2701

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante veintiún años en las Fuerzas Armadas los oficiales que se citan en el dispositivo del presente Decreto:

VISTAS las Leyes Nos. 21, del 15 de noviembre de 1930, y N° 8880, del 15 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, a los siguientes oficiales del Ejército Nacional:

Coronel Francisco Osvaldo Díaz Interian,

Coronel Jesús Manuel P. Mota Henriquez,

Coronel Héctor García Tejada,

Coronel Héctor V. Valenzuela Alcántara,

Coronel Manuel Antonio Lachapelle Suero,

Coronel Luis Segundo Miller Céspedes,
Coronel Teófilo Ramón Romero Pumariol,
Tte. Coronel Garibaldi Castellanos Marte,
Tte. Coronel Oscar Padilla Medrano,
Tte. Coronel Luis A. Reyes Jiménez,
Tte. Coronel Angel R. Taveras Gutiérrez,
Tte. Coronel Juan Nolasco Rodríguez,
Mayor Sergio Rafael Frías Jiménez,
Mayor José María Espinosa y Espinosa,
Mayor Miguel A. Jiménez Moquete,
Mayor Felipe A. Rojas López,
Mayor César A. Pomares Cruz.

Art. 2.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con Distintivo Azul, a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra.

Capitán de Frag. Ernesto Pérez Navarro,
Capitán de Frag. Félix Marte Espinosa,
Capitán de Frag. Sergio A. Morales Díaz,
Capitán de Frag. Víctor M. Barjan Muffdy,
Capitán de Frag. Víctor M. Arias López,
Capitán de Frag. Héctor T. Ramírez Cruz,
Capitán de Frag. Rubén D. Jiménez Collado,

Capitán de Frag. Juan de Js. Jorge Cabrera,
Capitán de Frag. Emilio Ogando Hijo,
Capitán de Frag. Juan Andrés Inoa Peña,
Capitán de Corb. José Manuel López Peña,
Capitán de Corb. Hernando E. Gómez Hernández,
Capitán de Corb. Rafael B. Camilo González,
Capitán de Corb. Luis M. Pimentel Castro,
Capitán de Corb. Marcos Antonio García Bobadilla,

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de febrero del año mil novecientos setenta y siete; años 1389 de la Independencia y 1149 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.